

Nº 432-SM-(E)-PGL

Manta, junio 1 de 1999

Ingeniero

Jorge O. Zambrano Cedeño

ALCALDE DE MANTA

Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

1.- "Revocar la decisión adoptada por el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 28 de septiembre de 1998, en la que se convoca al Concejo para una próxima sesión de carácter extraordinaria, a fin de sesionar en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, para tratar los siguientes puntos: 1.- Análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza de Reglamentación del uso del suelo de la zona boscosa del área rural del cantón Manta. 2.- Proyecto de Agua que se está ejecutando mediante convenio con FASBASE; legalizar la sesión ordinaria del I. Concejo Municipal de Manta, convocada el 31 de mayo de 1999 en la parroquia San Lorenzo del cantón Manta, con el siguiente orden del día: 1.- lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 28 de abril de 1999. 2.- Informe del señor Alcalde. 3.- Análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia de la reforma a la ordenanza para la prevención y control de la contaminación por desechos industriales y de servicios en el cantón Manta.- 4.- Análisis y aprobación en segunda y definitiva instancia de la ordenanza de regulación del uso del suelo de la zona boscosa del área rural del cantón Manta. 5.- lectura de comunicaciones: 6.- Nombramiento del Director del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario. 7.- Elección de la Junta Parroquial de San Lorenzo . 8.- Análisis de la problemática de la parroquia San Lorenzo.9.- Asuntos varios".

2.- "Aprobar el acta de la sesión ordinaria del I. Concejo Municipal de Manta, día 28 de abril de 1999".

3.- "Aprobar el informe verbal del señor Alcalde emitido al Concejo durante la sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1999".

4.- "Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma a la Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Industriales y de Servicios en el cantón Manta".

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Conformar una Comisión para que en un plazo de dos semanas entregue un informe al seno Concejo sobre el análisis de la Ordenanza de regulación del uso del suelo de la zona boscosa del área rural del cantón Manta, para que éste la apruebe en segunda y definitiva instancia.- **La comisión queda integrada de la siguiente manera:** Arq. Wendy Macías O., Concejal-Presidente de la Comisión; **Miembros de la Comisión:** Ab. Gonzalo Molina M., Procurador Síndico Municipal; Arq. María Angélica Delgado, Directora de Avalúos, Castros y Registro; Arq. Andrés Cañizares, Director de Planeamiento Urbano; Dr. César Avila, Director de Higiene y Salubridad; Lcdo. Jimmy Bravo Mera, Director del Dpto. Promoción Social y Desarrollo Comunitario; Lcda. Patricia Avila de Becerra, Jefe del Departamento de Turismo; y, como delegado de la comunidad de San Lorenzo, el señor Isidoro Montalván".

6.- "Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta "Sucre # 10" del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.- **Las medidas y linderos del área en mención son:** Frente: 50m.- Cancha Deportiva.- Atrás : 50m.- Área de Protección del río Pacoche.- Costado derecho: 44,50m.- Área de protección de quebrada.- Costado izquierdo: 30m.- Área de protección del río Pacoche.- Área total: 1.806,90m².-Clave Catastral: 4040209000".

7.-"Nombrar al Lcdo. Jimmy Adalberto Bravo Mera, Director del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario"

8.-"Designar a los señores Ramón Alvia y Rosita Bajaña de Montalván, Presidente y Vocal Principal respectivamente de la Junta Parroquial de San Lorenzo."

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González L.
Patricia González L.

PROSECRETARÍA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

c.c. Señores Concejales



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
RECIBIDO

Hora: _____ Fecha: Junio 2 / 99

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

No. 435-SM-(E)-PGL
Manta, junio 1 de 1999

Doctora
Rosangela Adoun
MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
Quito

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

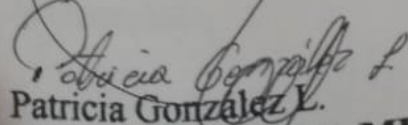
“Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta “Sucre # 10” del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva
Atrás : 50m.- Area de Protección del río Pacoche
Costado derecho: 44,50m.- Area de protección de quebrada
Costado izquierdo: 30m.- Area de protección del río Pacoche
Area total: 1.806,90m²
Clave Catastral: 4040209000”.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Patricia González L.

**PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA**



No. 435-SM-(E)-PGL
Manta, junio 1 de 1999

Licenciada
Sandra Giler

DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Portoviejo

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

“Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta “Sucre # 10” del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva

Atrás : 50m.- Area de Protección del río Pacoche

Costado derecho: 44,50m.- Area de protección de quebrada

Costado izquierdo: 30m.- Area de protección del río Pacoche

Area total: 1.806,90m²

Clave Catastral: 4040209000”.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González L.
Patricia González L.

PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA



No. 435-SM-(E)-PGL
Manta, junio 1 de 1999

Licenciada
Sandra Giler

DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Portoviejo

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

“Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta “Sucre # 10” del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva

Atrás : 50m.- Area de Protección del río Pacoche

Costado derecho: 44,50m.- Area de protección de quebrada

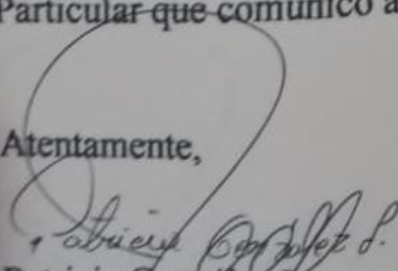
Costado izquierdo: 30m.- Area de protección del río Pacoche

Area total: 1.806,90m²

Clave Catastral: 4040209000”.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Patricia González L.

PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

PARA Sr. Director de Planeamiento Urbano
DE Secretaría Municipal
FECHA Junio 1 de 1999

No. 1712

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

"Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta "Sucre # 10" del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva

Atrás : 50m.- Area de Protección del río Pacoche

Costado derecho: 44,50m.- Area de protección de quebrada

Costado izquierdo: 30m.- Area de protección del río Pacoche

Area total: 1.806,90m²

Clave Catastral: 4040209000".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González L.
Patricia González L.

**PROSECRETARÍA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA**



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

PARA Sr. Procurador Síndico Municipal
DE Secretaría Municipal
FECHA Junio 1 de 1999

No. 1712

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

“Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta “Sucre # 10” del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva
Atrás : 50m.- Area de Protección del río Pacoche
Costado derecho: 44,50m.- Area de protección de quebrada
Costado izquierdo: 30m.- Area de protección del río Pacoche
Area total: 1.806,90m²
Clave Catastral: 4040209000”.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Patricia González L.
Patricia González L.

PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

Nota: Se anexa documentación original



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

No. 1712

PARA Sra. Directora de Avalúos, Catastros y Registros
DE Secretaría Municipal
FECHA Junio 1 de 1999

Cúmplame comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

"Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta "Sucre # 10" del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva

Atrás : 50m.- Área de Protección del río Pacoche

Costado derecho: 44,50m.- Área de protección de quebrada

Costado izquierdo: 30m.- Área de protección del río Pacoche

Área total: 1.806,90m²

Clave Catastral: 4040209000".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González L.
Patricia González L.

PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA



W. Angélica J. Guzmán
1999

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

PARA Sr. Director Financiero (E)
DE Secretaría Municipal
FECHA Junio 1 de 1999

No. 1712

Cúmplame comunicar a usted que el I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de mayo de 1999; resolvió:

"Aceptar solicitud presentada por los representantes de la escuela Fiscal Mixta "Sucre # 10" del sitio Pacoche arriba de la parroquia Santa Marianita, del cantón Manta; ceder en comodato por 99 años al Ministerio de Educación y Cultura, un área de terreno de 1.806.90m², para la implantación de las instalaciones de dicho plantel educativo; y, autorizar a los representantes legales del municipio de Manta, la suscripción del convenio de comodato.

Las medidas y linderos del área en mención son:

Frente: 50m.- Cancha Deportiva
Atrás : 50m.- Area de Protección del río Pacoche
Costado derecho: 44,50m.- Area de protección de quebrada
Costado izquierdo: 30m.- Area de protección del río Pacoche
Area total: 1.806,90m²
Clave Catastral: 4040209000".

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González L.
Patricia González L.

PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

